

**ACTA N°6/2020, DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019 ,  
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE  
2020**

**Por la Administración:**

- ✓ D<sup>a</sup>. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>a</sup>. Ana Becerra Grande, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos
- ✓ D<sup>a</sup> Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

**Por las Organizaciones Sindicales:**

**SATSE-FESES:**

- ✓ D<sup>a</sup>. Teresa Galindo Rubio.

**CCOO.:**

- ✓ D<sup>a</sup> Rosa Cuadrado Abad.

**AMYS:**

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.

**C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:**

- ✓ D<sup>a</sup>. Rosa María Vicente Ramírez.

**U.G.T.:**

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperro.

En Madrid, siendo las trece horas del día veintinueve de abril de dos mil veinte, tiene lugar por videoconferencia la reunión entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
- 2º. Tratamiento a dar a la Resolución de la Dirección General de 12 de marzo de 2020, por la que se dictan Instrucciones en relación a los Permisos, Licencias y Excedencias por cuidado de hijo o familiar durante la situación de pandemia del Coronavirus (Covid-19)
3. Propuesta de modificación de las fechas de solicitud de vacaciones 2020 contempladas en el pacto sobre vacaciones permisos y licencias

del personal estatutario que presta servicios en centros e instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

4. Tratamiento de los efectivos por COV-19 en bolsas de empleo temporal.
5. Ruegos y Preguntas

**Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.**

**ADMINISTRACIÓN:** La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio al primer punto del orden del día entregando a las Organizaciones Sindicales el borrador del acta número 2 de 2020, correspondiente a la reunión ordinaria de Mesa Sectorial celebrada el día 27 de febrero de 2020, y borrador de las actas números 3,4 y 5 de 2020 correspondientes a las reuniones extraordinarias de la citada Mesa celebradas los días 12 de marzo, 17 y 24 de abril de 2020, respectivamente, para que formulen las observaciones que consideren oportunas por los



cauces establecidos. Informa que al acta número 1/2020, correspondiente a la reunión celebrada el día 29 de enero de dos mil veinte no se han recibido alegaciones por parte de las Organizaciones Sindicales por lo que queda aprobada.

**Segundo punto del orden del día: Tratamiento a dar a la Resolución de la Dirección General de 12 de marzo de 2020, por la que se dictan Instrucciones en relación a los Permisos, Licencias y Excedencias por cuidado de hijo o familiar durante la situación de pandemia del Coronavirus (Covid-19)**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales inicia este punto del orden del día proponiendo a las Organizaciones Sindicales dejar sin efecto la Resolución de 12 de marzo de 2020 en relación a los permisos, licencias y excedencias por cuidado de hijo o familiar durante la situación de pandemia y posibilitar, de esta manera, que los profesionales puedan acceder a los permisos y licencias en los términos y condiciones que fija su normativa de aplicación en función de que su vinculación sea estatutaria, laboral o funcionarial, dado que es un hecho que actualmente hay una reducción de la presión asistencial por el COVID-19 en los centros sanitarios lo que posibilita tomar esta medida para que los profesionales puedan acceder a permisos y licencias, teniendo en cuenta la situación de la pandemia en este momento.

ORGANIZACIONES SINDICALES: dan su conformidad a dejar la resolución de 12 de marzo de 2020 sin efecto. Preguntan sobre los permisos denegados como consecuencia de esta resolución y alegan que el permiso por fallecimiento se ha aplicado de manera diferente en cada gerencia.

LA DIRECTORA GENERAL: Contesta que no se ha hecho un seguimiento sobre este aspecto, dado la situación que se ha vivido, pero que se dictará una resolución dejando sin efecto la Resolución de 12 de marzo de 2020 y se homologarán criterios uniformes para todas las gerencias.

**Tercer punto del orden del día: Propuesta de modificación de las fechas de solicitud de vacaciones 2020 contempladas en el pacto sobre vacaciones permisos y licencias del personal estatutario que presta servicios en centros e instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales plantea que, como consecuencia de la pandemia, el funcionamiento de los centros sanitarios tuvo que centrar sus recursos en atender esta patología, lo que dejó en un segundo término la planificación ordinaria de los centros sanitarios afectando también al calendario de las vacaciones. Señala que la actual situación permite retomar la planificación del periodo vacacional en las Instituciones Sanitarias, siendo necesario dictar instrucciones para establecer, con carácter excepcional, como



consecuencia de la pandemia por COVID-19, y por acuerdo de la Mesa Sectorial, las fechas de solicitud de vacaciones, y publicación, proponiendo que el plazo de solicitud de vacaciones sea hasta 15 de mayo 2020 y que su publicación en cada gerencia sea antes del 1 de junio de 2020.

ORGANIZACIONE SINDICALES: dan su conformidad a la propuesta efectuada por la Directora, dado que entienden que los profesionales tienen que coger sus vacaciones para poder descansar. Preguntan sobre los moscosos no disfrutados en Atención Primaria ya que podían solicitarlos hasta 31 de marzo de 2020 y no ha sido posible por la pandemia de COVID-19

DIRECTORA GENERAL: Contesta que los días por asuntos propios correspondientes al año 2019 que los profesionales no han podido disfrutar como consecuencia de esa pandemia, se podrán conceder durante todo el año 2020. Asimismo, informa que esta resolución de vacaciones llevará un apartado con las vacaciones de los MIR y EIR, señalando que en el caso de que los residentes de último año de formación no puedan disfrutar sus vacaciones, se procederá a la liquidación correspondiente.

#### **Cuarto punto del orden del día: Tratamiento de los efectivos por COVID-19 en bolsas de empleo temporal.**

LA DIRECTORA GENERAL: informa que la necesidad de contar con recursos humanos suficientes que garantizaran la prestación de la asistencia sanitaria a la población afectada por COVID y que atendieran también la apertura de nuevos recursos sanitarias como IFEMA, hizo necesario la contratación de un gran número de profesionales sanitarios que reforzaran el sistema sanitario y que fueron proporcionados por diferentes medios tanto por el Ministerio de Sanidad como los Colegios profesionales etc., y plantea a las organizaciones sindicales la inclusión de estos profesionales en las bolsas temporales de contratación en orden a la puntuación que obtengan valorándoles el tiempo de servicios prestado en el COVID. Informa que sus contratos se prorrogarán hasta el 31 de mayo y que las futuras contrataciones o renovaciones se harán, como siempre, atendiendo a la demanda asistencial de los centros.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones:

SATSE - FESES: Pregunta que va a pasar con el personal contratado por Covid que no está en las bolsas. Considera que no tiene sentido cesarles para incluirles en bolsa para futuras contrataciones y pide que se les prorrogue, porque no tiene sentido, a su parecer, cesar y no prorrogarles para que cubran las vacaciones de los profesionales. No obstante, da su conformidad a que sean incluidos en bolsa.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que la propuesta es incluirlos en bolsa con la baremación del tiempo trabajado en COVID para futuras contrataciones. Señala que ahora puede estar en bolsa gente que en ese momento no estaba disponible y por tanto hay que contratar las vacaciones siguiendo el orden establecido por bolsa.

CCOO: Manifiesta su acuerdo en el que se incluyan en bolsa, si bien, considera que estos contratos de refuerzo deberían ser prorrogados dado que suponen que han sido contratados fuera de bolsa al estar agotada y por tanto no tiene sentido cesarles, incluirles en bolsa, para a continuación volverlos a contratar. De no ser así, no entienden porque se les hace esta propuesta porque consideran que sólo se tendrían que haber utilizado otros sistemas distintos a la bolsa una vez agotada la misma. Les parece importante contratar a los residentes de último año de formación y así fidelizarlos sobre todo en Atención Primaria y considera que habría que hacerles una oferta de contratación para fidelizar a los MIR y EIR de último año.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que los contratos de refuerzo se tuvieron que hacer con carácter excepcional y a los colectivos que estableció el Ministerio de Sanidad en la orden 232/2020, de 15 de marzo y sus sucesivas modificaciones para atender la demanda de asistencia sanitaria por la pandemia y nada tiene que ver con que hubiera o no personal en bolsa. Señala que estos refuerzos por COVID-19 se van a prorrogar hasta el 31 de mayo y su continuidad dependerá después de la presión asistencial y de la evolución de la pandemia. Indica que, con carácter general, estos contratos finalizarán en el mes de mayo o junio y es por eso que se ha planteado esta propuesta de incluir en bolsa al personal contratado por COVID que no estaba con anterioridad incluido ni en las bolsas centralizadas, ni en las existentes en los centros. Considera que los centros dispondrán de este personal mientras sea necesario, pero entiende que las coberturas de las vacaciones de los profesionales se deben cubrir conforme se ha venido haciendo y por el sistema de siempre. Contesta, sobre los residentes de último año, que al no contar con la especialidad no pudieron ser contratados como facultativos y el Ministerio lo que dispuso fue su continuidad como residentes. Conforme a la orden del Ministerio se ha contratado a extracomunitarios pendientes de homologación del título de especialistas o que realizaron dentro del cupo la especialidad en España y a los primeros se les hizo un contrato laboral como titulados superiores y a los segundos un contrato laboral como titulados superior especialista con el listado proporcionado por el Ministerio. Señala que se han contratado también a estudiantes tanto de grado como de formación profesional atendiendo a los listados facilitados por el Ministerio, Colegios profesionales etc., señalando que todos estos no pueden ser prorrogados al carecer de los requisitos esenciales para ello.

AMYTS: Muestra su conformidad a que el personal contratado para atender la pandemia sea incluido en bolsa con el tiempo de servicios prestados por COVID, pero considera que la alerta no ha finalizado y que deberían ser prorrogados para atender la pandemia y las futuras



vacaciones. Pide la creación de bolsas de empleo centralizadas en todas las especialidades, y solicita que las convocatorias singulares se hagan de manera centralizada con modelo uniforme y no por hospitales. Manifiesta que ha habido contrataciones en el hospital” 12 de Octubre “de TER y TEL sin seguir bolsa de centro y pregunta si al personal que ha sido contratado de esta forma se le va a incluir en los bolsines o bolsas de los centros.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que al personal que ha sido contratado por las gerencias se le incluirá en las bolsas centralizadas o, en su caso, en las bolsas de los centros.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta su conformidad a la propuesta planteada de incluir en bolsa al personal contratado para atender la pandemia con el tiempo de servicios prestados por COVID. Considera que este verano va a ser diferente porque hay muchos días pendientes de disfrutar por parte de los profesionales por lo que hay necesidad de aumentar la plantilla, Plantea que la inclusión no puede ser de oficio y que debe de contar con el consentimiento del interesado.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que las necesidades de cobertura de vacaciones se verán por cada centro. Informa que aquellos contratos por COVID que finalizaban el 30 de abril van a ser prorrogados hasta el 31 de mayo de 2020, pese a haberse reducido la presión asistencial por la pandemia y que se analizará por cada centro la necesidad para facilitar los descansos del personal. Sobre la inclusión en bolsa de estos profesionales señala que es un acto personalísimo y que precisa previamente su consentimiento por lo que se les planteará a los profesionales afectados y se verá cómo se presta esta conformidad.

UGT: Expresa su conformidad a la propuesta planteada de incluir en bolsa al personal contratado para atender la pandemia con el tiempo de servicios prestados por COVID. No obstante, quiere manifestar que para su sindicato las bolsas son sagradas y por tanto no procederían las renovaciones automáticas, pero entiende que el número de profesionales actuales no puede ir a la baja, dado que tanto la situación actual, como la de tiempos normales va a hacer necesario que permanezcan. No obstante, manifiesta que todos aquellos que han estado trabajando durante esta pandemia merecen una compensación. Pide convocar bolsas para todas las categorías.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que los centros dispondrán de las contrataciones que sean necesarias para atender vacaciones, lista de espera y demás actuaciones que sean necesarias. Considera que no hay que mezclar esta situación excepcional y puntual de contratos de refuerzo para atender la pandemia con el resto de situaciones que requieren de contratación, que entiende deben cubrirse por la forma habitual, caso de las vacaciones.



LAS ORGANIZACIONES SINDICALES dan su conformidad, en lo que se refiere a la propuesta planteada de incluir en bolsa al personal contratado para atender la pandemia, con el tiempo de servicios prestados por COVID

#### **Quinto punto del orden del día: Ruegos y preguntas.**

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES: Solicitan la urgente convocatoria del Comité Central de Salud Laboral para conocer la incidencia de la infección en los profesionales, el equipamiento de EPI etc. Piden que se dé cumplimiento al requerimiento de la inspección de trabajo en relación con proporcionar información puntual sobre profesionales afectados por Covid-19 y exigen la constitución de los nuevos comités de seguridad y salud.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que está previsto convocar al Comité Central de Salud Laboral. Sobre los EPI manifiesta que se podría haber planteado en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el pasado día 24 de abril en la que se contó con la presencia de la Directora General de Salud Pública que podría haber aclarado este asunto de la equipación de EPI. No obstante, señala que se valorará tener una reunión monográfica. Respecto a los Comités de Seguridad y Salud indica que va a trasladar a las gerencias que se constituyan con carácter inmediato, dado que ha pasado un año desde el día 8 de mayo de 2019, fecha de las elecciones sindicales del SERMAS.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES: Solicitan un plan de desescalada consensuado con las organizaciones sindicales en el que se establezcan los circuitos COVID y no COVID y se determinen el resto de cuestiones incluida la contratación.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se está trabajando con los centros en un plan funcional de desescalada y se están manteniendo reuniones con los hospitales para fijar ese plan asistencial del que serán informados, una vez se hallen terminados. Informa que también se está trabajando en un plan de flexibilización para la asistencia COVID y no COVID del que también serán informados oportunamente.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES: Solicitan un reconocimiento de la Administración para los profesionales por su actuación durante el COVID y piden que se les abone la productividad variable de 2019 al 100% de su valor, sin evaluación y además una paga equivalente a una paga extraordinaria añadida a la existente. Asimismo, exigen la inmediata contratación del personal necesario para reabrir los SUAP.

ADMINISTRACIÓN: En cuanto a que se contrate al personal necesario para abrir los SUAP responde que está conforme con ello y manifiesta que se está viendo la posibilidad de hacer un



plan funcional para ir recuperando los SUAP, de tal manera que se establezca un plan progresivo de apertura , que permita, al menos, ir abriendo los necesarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las catorce horas y treinta y tres minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 24 de junio de 2020, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

